

EL TELEGRATO 16-MAYO-2011



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA VILEMPERA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA PARROQUIA MANGLARALTO, CANTÓN SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía VILEMPERA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 3 de julio de 2000, aprobada mediante Resolución No. 00-G-4J- 0003560 el 17 de julio de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de julio de 2000.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía VILEMPERA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la Parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, y reforma del estatuto, otorgada el 7 de abril de 2011, ante el Notario Público del cantón Pedro Carbo, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11- 0002837 de 10 de mayo de 2011.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Julio Cordovez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11 0002837 de 10 de mayo de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía VILEMPERA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la Parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía VILEMPERA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la Parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: La compañía tendrá como domicilio la Parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena. Además se reforma el Artículo Segundo relacionado con el Objeto Social: ARTÍCULO SEGUNDO: ...a) Arriendo, compra y venta de inmuebles; b) compra, venta de artículos de bazar;...". Guayaquil, 10 de mayo de 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

May. 16-17-18 (73874)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ELECTRO PARTES S.A. ELECPAR.



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSLAROCA CIA. LTDA.

La compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSLAROCA CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 06/abril/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IJ.DJC.Q.11.001794 de 25/abril/2011.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL.

Quito, 26 de Abril de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(73910)